



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 NOV. 1987

Expte. N° 12.063/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 295/85 de la Facultad / de Ciencias de la Salud del 9 de Octubre de 1985, por la que mediante el / artículo 2° propone se deje sin efecto el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia "Administración y Supervisión en Enfermería" de la carrera de Enfermería llamado por la resolución 034/85 del 16 de Abril de 1985, sustanciado por dicha dependencia; teniendo en cuenta la impugnación interpuesta contra la referida resolución por la Enf. Digna Alberta Vilches de Vargas, postulante que participó en / el citado concurso, como así también el despacho N° 36/87 de la Comisión / de Interpretación y Reglamento y los despachos N° 112/86 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y el de en disidencia de la misma Comisión, obrante a Fs. 255/256,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 29 de Octubre de 1987)  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por la Enf. Digna Alberta VILCHES de VARGAS, L.C. N° 4.532.768, contra la resolución N° 295/85 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Aprobar el despacho en minoría de la Comisión de Docencia, / Investigación y Disciplina que obra a Fs. 255/256.

ARTICULO 3°.- Aceptar la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias / de la Salud mediante el artículo 2° de la resolución N° 295/85 y consecuen<sup>te</sup>temente se deja sin efecto el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para ocupar un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE ENFERMERIA de la carrera de Enfermería sustanciado en este expediente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR